



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ENE 2022

ANGOL,

000070

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA MARGARITA ZAMBRANO ALVARADO, cédula nacional de identidad nº 05.401.274-8, con domicilio particular en calle Pedro Aguirre Cerda nº 1135 Villa Kimpen de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 28 de fecha 03 de febrero de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 2109617941 de fecha 13 de enero de 2022.

d) La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA MARGARITA ZAMBRANO ALVARADO, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: HOSPEDAJE (sin venta de alcohol), en el local ubicado en Pedro Aguirre Cerda nº 1135 Villa Kimpen de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLBO/MHA/mam.

Distribución:

- MARIA MARGARITA ZAMBRANO ALVARADO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS” rentas@angol.cl Fono 45-2-657083